

CONFRONTACIÓN DE MODELOS EPISCOPALES ENTRE EL ERASMISMO Y EL BARROCO¹

Confrontation of episcopal models between the Erasmism and the Baroque

Antonio Irigoyen López²

DOI: 10.24197/erhbm.8.2021.91-109.

Resumen: En este trabajo se analizan dos tratados que comparten título y que están centrados en las obligaciones que debían tener los obispos: *Pastor bonus*, de Juan Maldonado, escrita en 1529, e *Idea de El buen pastor*, de Francisco Núñez de Cepeda, de 1682. A través del método comparativo y del análisis de contenido, se va a estudiar si el modelo de obispo ideal experimentó alguna transformación tras la clausura del Concilio de Trento.

Palabras clave: Obispo. Reforma. Concilio de Trento. Diócesis. Cuidado pastoral.

Abstract: This paper analyzes two treatises that share title and deal with the obligations that bishops should have. *Pastor bonus*, of Juan Maldonado, written in 1529, and *Idea de El buen pastor*, of Francisco Núñez de Cepeda, written in 1682. Through the comparative method and content analysis, it is intended to study whether the ideal bishop model underwent any transformation after the closure of the Council of Trent.

Keywords: Bishop. Reformation. Council of Trent. Diocese. Pastoral care.

* INTRODUCCIÓN³

Hacia mediados del siglo XVI, apareció una obra, escrita en latín, que llevaba un título muy conciso: *Pastor bonus*.⁴ Se debía a Juan Maldonado, un clérigo humanista, seguidor de Erasmo, con quien mantenía una amplia correspondencia;⁵ si bien, cuando los vientos dejaron de ser propicios al erasmismo en la Monarquía Hispánica, en la década de los treinta, renunció a esa filiación.⁶ Había nacido, hacia 1485, en Bonilla de Huete, en la diócesis de Cuenca; estudió en la

1 Fecha de recepción: 2020-09-19; Fecha de revisión: 2020-09-21; Fecha de aceptación: 2021-01-14; Fecha de publicación: 2021-05-31.

2 Profesor Titular del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América, del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, Calle Santo Cristo, nº 1, 30001, Murcia, España. e.e.: adiri@um.es.

3 Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España (HAR2017-84226-C6-1P). En las transcripciones se han actualizado la grafía y la puntuación.

4 MALDONADO, J., *Ioannis Maldonati Opuscula quaedam docta simul & elegantia. De senectute christiana; Paradox; Pastor bonus; Ludus chartarum, tridunus & alii quidam; Geniale iudicium, siue Bacchanalia*, Burgos: por Juan de Junta, 1549: Biblioteca Nacional de España (BNE), Raros 5448. Se quiere hacer constar que las referencias textuales de esta obra utilizadas en este trabajo han sido extraídas de: GARCÍA GARCÍA, H., *El pensamiento comunero, erasmista, moral y humanístico de Juan Maldonado*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Tesis doctoral, 1983, disponible en: <https://eprints.ucm.es/52896/1/5309861541.pdf>. En adelante, se citará: MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*.

5 BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 215-338.

6 BATAILLON, *Erasmo y España*, pp. 487-489.

Universidad de Salamanca, donde tuvo por maestro a Antonio de Nebrija. Ordenado sacerdote, se establece en Burgos, por mediación del obispo Juan de Fonseca, quien le nombra examinador diocesano.⁷ Desde su puesto comienza a tener un conocimiento amplio de la situación clerical existente en el obispado burgalés.

Casi ciento cincuenta años después, en 1682, se publica una obra titulada *Idea de El buen pastor*, obra del jesuita Francisco Núñez de Cepeda (1616-1690).⁸ Se trataba de una contrafractura «a lo divino», de las célebres *Empresas políticas o Idea de un príncipe cristiano representada en cien empresas*, de Diego Saavedra Fajardo.⁹ No se conocen muchos aspectos de la vida de este eclesiástico. Fue profesor de humanidades, prefecto de estudios y misionero. Según Revilla, debió estar muy vinculado a la Corte, ya que fue quién pronunció la oración fúnebre en las exequias del Príncipe Baltasar Carlos.¹⁰ Además, el hecho de que dedicara su texto al poderoso cardenal Portocarrero podría corroborar esta afirmación. En cualquier caso, por su condición de miembro de la Compañía de Jesús, puede considerársele genuino representante de la reforma católica.

¿Existe alguna relación entre las dos obras? ¿Se puede detectar alguna influencia? ¿Comparten algo más que lo sustancial del título? ¿Con qué finalidad se escribieron? ¿Qué contenidos guardan? El buen pastor al que se alude en ambos títulos es el obispo. El objetivo de este trabajo es rastrear los componentes fundamentales que debería tener el modelo de prelado propuesto en ambos tratados separados por la cesura que fue el Concilio de Trento. De este modo, se pretende determinar si se introdujeron cambios sustanciales y se conformó un prototipo de obispo postridentino. No se trata, por tanto, de hacer un seguimiento de todas las obras que se escribieron en los siglos XVI y XVII sobre la figura del obispo, sino, únicamente, comprobar dos propuestas que remarcaban, ya desde el título, la función pastoral de los prelados. Para llevar a cabo, este empeño, la metodología empleada va a ser el estudio comparativo de ambas fuentes, para lo cual se van a aprovechar de las posibilidades que ofrece el análisis de contenido.

1. EL OBISPO IDEAL DEL CONCILIO DE TRENTO

A mediados del siglo XX, apareció, primero en alemán en 1942 y, luego, en italiano en 1950, un trabajo del gran especialista en el Concilio de Trento, Hubert Jedin, que iba a tener una notable influencia: *El tipo ideal de obispo según la reforma católica*.¹¹ Años después, se publicaron obras similares en Francia, Portugal o España. En esta última, su autor fue otro gran conocedor de la época, Juan Ignacio Tellechea Idígoras, y se inspiró claramente en el anterior, pues sólo

.....
7 BATAILLON, *Erasmus y España*, pp. 215-216; GARCÍA GARCÍA, H., «Esbozo biográfico y literario de Juan Maldonado», *Hispania sacra*, 1982, nº 70, pp. 329-353.

8 NÚÑEZ DE CEPEDA, F., *Idea de El Buen pastor; copiada por los Santos Doctores, representada en Empresas Sacras; con avisos espirituales, morales, políticos, y económicos para el Gobierno de un príncipe Eclesiástico*, Lyon: Anisson y Posuel, 1682. Existe una edición parcial de esta obra, que se centra en los emblemas, reproducción facsimilar de la edición de Lyon, precedida de un estudio crítico y que contiene una parte mínima del texto: GARCÍA MAHIQUES., R., *Empresas sacras de Núñez de Cepeda*, Madrid: Ed. Tuero, 1988.

9 WAGNER, K., «La contrafractura “A lo divino” en la literatura de los siglos de oro», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 2001, nº 29, 2001, p. 82.

10 REVILLA, F., «La simbología de Núñez de Cepeda en su libro de empresas “Idea de El Buen Pastor...”», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1980, nº 46, p. 462.

11 JEDIN, H., *Il tipo ideale di vescovo secondo la riforma cattolica*, Brescia: Morcelliana, 1950.

basta fijarse en el título: *El obispo ideal en el siglo de la reforma*.¹² Para lograrlo, estudió las opiniones de diferentes autores eclesiásticos del siglo XVI, preferentemente españoles. De este modo, siguiendo un orden cronológico, analizó textos de Erasmo de Rotterdam, Juan Bernal Díaz de Luco, Francisco de Vitoria, Bartolomé de Carranza, Domingo de Soto, Bartolomé de los Mártires y Luis de Granada, llegando a la conclusión de que existió una notable concordancia entre los autores estudiados, a la hora de establecer las principales características que debería tener un buen obispo. Con este argumento, Tellechea demostraría que existía una continuidad doctrinal y parece que no otorgaría gran importancia al Concilio de Trento.

Se puede compartir este planteamiento, si se acepta que el Concilio de Trento no hizo más que adoptar una serie de medidas que llevaban siendo propuestas en diferentes ámbitos eclesiásticos, desde hacía varios años, y que concebían que cualquier intento de mejora pasaba, ineludiblemente, por la implicación y el compromiso de las jerarquías eclesiásticas, en especial, los obispos, en tanto que autoridades locales. Esto explica que, por ejemplo, O'Malley señale que existieron cuestiones que estaban tan arraigadas entre los padres conciliares, que no suscitaban ningún debate. Entre ellas, la vigencia de la estructura episcopal de la Iglesia y los deberes y derechos que tenían los obispos, por lo que, al final, de lo que se trataba era de reafirmar la autoridad episcopal.¹³

En la historia de la Iglesia católica el Concilio de Trento fue determinante,¹⁴ ya que supuso la entrada de la Iglesia en la modernidad.¹⁵ No en vano, sus disposiciones y decretos estuvieron vigentes durante cuatrocientos años, hasta el Concilio Vaticano II.¹⁶ Trento fue la respuesta que dio la Iglesia católica a las demandas religiosas que se multiplicaron durante el siglo XVI. Más allá de la polémica sobre si fue un instrumento de la contrarreforma o la culminación de la reforma católica,¹⁷ lo que es innegable es que la renovación católica, como le gusta llamar a Po-Chia Hsia, surgida de Trento proporcionó unos sólidos fundamentos doctrinales y dogmáticos, al tiempo que reafirmó la estructura jerárquica y centralizada de la Iglesia.¹⁸ Todo esto condujo, entre otras cosas, al proceso de confesionalización, auspiciado y desarrollado por la Monarquía,¹⁹ que implicó el disciplinamiento de la sociedad,²⁰ lo que habría de garantizar el cumplimiento de la ortodoxia que se había generado e impuesto.

.....

12 TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., *El obispo ideal en el siglo de la reforma*, Roma: Iglesia Nacional Española, 1963.

13 O'MALLEY, J., *Trento. ¿Qué pasó en el Concilio?*, Madrid: Sal Terrae, 2015, p. 20.

14 BENLLOCH POVEDA, A., «Jurisdicción eclesiástica en la edad moderna: el proceso», en MARTÍNEZ RUIZ, E. & PI, M. P. (coords.), *Instituciones de la España moderna, 1: Las jurisdicciones*, Madrid, Actas, 1996, pp. 118-119.

15 NAVARRO SORNÍ, M., «San Juan de Ribera y la aplicación de la reforma tridentina en Valencia», en *Ecclesia Semper reformanda. Teología y reforma de la Iglesia*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2012, p. 60.

16 PRODI, P., *Il paradigma tridentino. Un'epoca della storia della Chiesa*, Brescia: Morcelliana, 2010.

17 Un buen estado de la cuestión sobre este asunto se puede encontrar en: GÓMEZ NAVARRO, M. S., *Reforma y renovación católicas*, Madrid, Síntesis, 2016, pp.11-25. Véase también: GARCÍA CÁRCCEL, R. & PALAU I ORTA, J., «Reforma y Contrarreforma católicas», en CORTÉS PEÑA, A. L. (coord.), *Historia del cristianismo, III: El mundo moderno*, Madrid: Trotta-Universidad de Granada, 2006, pp. 187-226; IRIGOYEN LÓPEZ, A., «El Concilio de Trento y el catolicismo en la España de Felipe II. Apuntes historiográficos», *Revista de Historiografía*, 2005, nº 2, pp. 90-101.

18 LUTZ, H., *Reforma y Contrarreforma*, Barcelona: Altaya, 1998, pp. 120-121.

19 MARTÍNEZ MILLÁN, J., «El confesionalismo de Felipe II y la Inquisición», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 1994-1995, nº 6-7, pp. 103-124.

20 PALOMO, F., «'Disciplina christiana': Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 1997, nº 18, pp. 119-138; NAVARRO SORNÍ, M., «San Juan de Ribera», pp. 60-61.

Para llevar adelante todo este programa, el Concilio había articulado diferentes medios, entre los que cabe señalar, entre otros, la importancia de la parroquia como escenario principal de la vida religiosa,²¹ la mejora en la preparación del clero y, sobre todo, el papel director y fundamental de los obispos como instrumentos de reforma.

De este modo, en las sesiones conciliares se debatió mucho sobre las condiciones que debían tener los obispos y cómo debían realizar su labor: qué funciones y actuaciones debían llevar a cabo para adecuar el gobierno y la administración de las diócesis a los nuevos requisitos reformadores.²² Ahora bien, como destaca a la perfección José Carlos Vizuete, pese a la reiteración de hablar del obispo ideal,²³ el concilio no fijó ningún modelo episcopal, sino que fue una construcción de los tratadistas.²⁴

Aun así, se puede deducir de los textos conciliares los deberes a los que tenían que acudir los prelados tridentinos. De este modo, entre otros, se pueden destacar: el cumplimiento de la residencia, la realización de visitas pastorales, la celebración de sínodos, el ejercicio de la predicación, el uso correcto de las rentas, el reparto de limosnas, la corrección de los pecados...

La trascendencia del Concilio de Trento fue vista y sentida, incluso, por sus propios protagonistas, que fueron muy conscientes de que estaban viviendo un momento histórico. De este modo, los obispos que participaron en Trento asumieron plenamente todo lo allí decidido, en especial, su papel como motores de la reforma. De tal manera que su compromiso fue inequívoco desde el primer momento, pero no tanto por imposición sino por sus propias convicciones; de ahí que sus actuaciones fueran totalmente espontáneas, originales y creativas, pues el Concilio les había cambiado.²⁵

Aparecen, de este modo, por todas partes, grandes obispos que se convertirán en referentes. Por encima de todos, San Carlos Borromeo, cuya figura ha sido ampliamente tratada por la historiografía.²⁶ Y, junto a él, una lista muy nutrida: Pedro Guerrero, Martín Pérez de Ayala, Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Ribera... En la práctica, todas las diócesis contaron con un obispo «tridentino». Y, precisamente, en muchas de las biografías que se realizaron

.....

21 BOSSY, J., «The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe», *Past and Present*, 1970, nº 47, pp. 51-70; DELUMEAU, J., *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Madrid: Labor, 1973; HSIA, R. P.-C., *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid: Akal, 2010.

22 FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., *Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento*, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 240-242.

23 Aparte de las obras de Jedin y Tellechea, son numerosos los trabajos historiográficos donde se utiliza esta expresión. Por ejemplo: LADERO FERNÁNDEZ, C. L., «El obispo ideal en el discurso moderno», en GARCÍA BERNAL, J. J. & BEJARANO PELLICER, C. (coords.), *Memoria de los orígenes: el discurso histórico-eclesiástico en el mundo moderno*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019, pp. 423-438.

24 VIZUETE MENDOZA, J. C., «Santo Tomás de Villanueva como modelo de obispo», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*, San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina-Ediciones Escorialenses, 2018, p. 12.

25 ALBERIGO, G., «To the Council of Trent to Tridentinism», en BULMAN, R. F. & PARRELLA, F. J. (eds.), *From Trent to Vatican II: Historical and Theological Investigations*, Oxford: Oxford University Press, 2006, p. 23.

26 DEROO, A., *Reformador conciliar: doctor de la pastoral, maestro de obispos, pastor del posconcilio, 1538-1584, Carlos Borromeo*, Villava: OPE, 1968; LLOPIS, J., *San Carlos Borromeo modelo de obispos*, Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2002; *San Carlo e il suo tempo. Atti del Convegno Internazionale nel IV Centenario della morte (Milano, 1984)*, Roma, 1986; ALBERIGO, Giuseppe: «Carlo Borromeo, between two models of bishop», en HEADLEY, J. M. & TAMARO, J. B. (eds.), *San Carlo Borromeo. Catholic Reform and Ecclesiastical Politics in the Second Half of the Sixteenth Century*, Washington: The Folger Shakespeare Library, 1988, pp. 250-263. Sobre su influencia en España, se puede consultar: ROBRES LLUCH, R., «San Carlos Borromeo y su relación con el episcopado ibérico postridentino, especialmente a través de Fray Luis de Granada y de San Juan de Ribera», *Anthologica Annuaria*, 1960, nº 8, pp. 83-141; HUERGA TERUELO, A., «La irradiación de San Carlos Borromeo en España a principios del siglo XVII», *Hispania Sacra*, 1988, nº 81, pp. 179-191.

sobre estos prelados, ya desde el siglo XVI, se pueden encontrar muchas de las cualidades de que se nutrió el modelo episcopal postridentino. Pero es que, incluso, se buscaron prelados anteriores al concilio, con el cardenal Cisneros a la cabeza, lo que demostraría que el ímpetu de la reforma eclesiástica contaba en España con unas sólidas bases. Por ello, conviene ahora detenerse en identificar las propuestas que se desarrollaron en los inicios de la edad moderna.

2. EL ERASMISMO Y LA REFORMA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

Es indudable que si el Concilio de Trento llegó a celebrarse, se debió, entre otras cosas, a la existencia de un ambiente de inquietud religiosa que se inaugura, cuando menos, en el siglo XV y que culmina en la primera mitad del siglo XVI. Por diferentes zonas europeas, se pedía, y se trabajaba, por la reforma religiosa. La acción de esos príncipes de la Iglesia, que son los obispos, fue objeto de seguimiento por parte de todos aquellos que propugnaban cambios en la forma de vivir el cristianismo, ya sea desde el Humanismo, ya desde el propio seno de la Iglesia. Al margen de las medidas que fueron tomadas en muchas partes, y por distintas instancias, fueron varios los modos de expresión y las formas de desarrollar las propuestas: desde la denuncia o la sátira hasta la conformación de modelos teóricos.

En España, esta corriente revisionista está íntimamente ligada a la difusión del pensamiento de Erasmo de Rotterdam, si bien desde el reinado de los Reyes Católicos, y bajo el auspicio del cardenal Ximénez de Cisneros, ya se habían puesto en marcha diferentes medidas que pretendían la mejora del clero.²⁷ Existía, además, una corriente intelectual que reclamaba la reforma de la Iglesia y que se plasmó en escritos y tratados, como bien demostró Eugenio Asensio.²⁸

El erasmismo sirvió de acicate a este sustrato ideológico y es lo que hizo que el movimiento se desarrollara con tal fuerza e ímpetu en la Península Ibérica. A lo que contribuyó, naturalmente, la protección que el emperador brindó a la persona y a los planteamientos de Erasmo.

Es bien conocido que el pensador holandés fue muy crítico con la realidad eclesiástica de su tiempo y que no dudó en responsabilizar al clero, en sus diferentes estratos, del bajo nivel que, a su juicio, presentaba la vida religiosa. Interesa, aquí, centrarse en sus planteamientos sobre los ministros eclesiásticos y, en especial, sobre los obispos.

Tras el análisis de diversas obras erasmianas, Tellechea distinguió entre aspectos negativos y positivos en su pensamiento sobre el episcopado. Aquéllos incidían en los defectos y vicios que tenían y que, en consecuencia, debían ser corregidos, mientras que éstos propugnaban las cualidades que debían presentar los buenos obispos.²⁹

Como buen humanista que era, Erasmo volvió los ojos a las fuentes originales de la Antigüedad. Encontró en la Biblia, en el salmo 22 y, sobre todo, en el capítulo 21 del Evangelio de San Juan,³⁰ la imagen sobre la que debía descansar la reforma de la Iglesia: el buen pastor. Incidía en la implicación de los ministros eclesiásticos, quienes, únicamente, debían preocuparse por la atención espiritual de los fieles que estaban a su cargo. Se insistía, de este modo, en su labor de guía y acompañamiento, acorde con la pureza evangélica. Lo anterior remite al que

.....
27 GARCÍA ORO, J., *Cisneros: el cardenal de España*, Barcelona: Ariel, 2002.

28 ASENSIO, E., *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000.

29 TELLECHEA, *El obispo ideal*, pp. 19-44.

30 TELLECHEA, *El obispo ideal*, p. 30.

es, en opinión de Abellán, el punto clave del erasmismo: la metáfora del cuerpo místico, según la cual, la Iglesia es un mismo cuerpo formado por los cristianos cuya cabeza es Cristo y éstos debían mantener con él la misma relación que los distintos miembros del cuerpo mantienen con la cabeza.³¹ Pero Jesucristo era el buen pastor y los obispos, en tanto que lo representan,³² además de ser los sucesores directos de los apóstoles, también debían serlo. De este modo, la imagen del buen pastor quedó asociada a los obispos, en especial, entre los erasmistas hispanos.

3. PASTOR BONUS, DE JUAN MALDONADO

Así, en 1529, Juan Maldonado escribió un breve tratado, dirigido al electo obispo de Burgos, Íñigo López de Ayala, titulado: *Pastor bonus*. La intención de la obra es mostrarle el ambiente eclesiástico que se iba a encontrar. Al denunciar los males, estaba invitando al prelado a corregirlos.³³

No se puede dudar que Maldonado es uno de los más preclaros representantes del erasmismo hispano, tanto que, incluso, Alfonso de Valdés, en algún momento, sintió celos de la buena relación que mantenía con Erasmo.³⁴

En este sentido, es lógico pensar que la centralidad de la imagen del buen pastor que establece Maldonado, está tomada del humanista holandés, y será seguida por otros erasmistas hispanos, como Juan Bernal Díaz de Luco, fray Luis de León o fray Luis de Granada, entre otros.

Señalaba Bataillon que este texto ofrecía un cuadro bastante realista de la situación del clero hispano: «descontando lo que es mera literatura, queda, en el *Pastor bonus*, una pintura nada despreciable de la vida eclesiástica española».³⁵ Coincide con esta opinión, Heliodoro García, quien sostiene que ofrece un cuadro muy realista, nacido de su propia experiencia y conocimiento de la situación de la diócesis de Burgos.³⁶ En cualquier caso, utiliza un estilo muy incisivo y exagerado con el fin de denunciar la situación del clero.

Marcel Bataillon ya expuso que, sin negar que pueda considerarse un testimonio de primer orden, apoyado sobre una base real,³⁷ es fácil detectar en el *Pastor bonus* la influencia de Erasmo, en especial de la *Moria*;³⁸ lo cual no impide señalar al sagaz hispanista francés, por otro lado, que la crítica anticlerical y antimonástica de Maldonado presente en la comedia *Hispaniola*, escrita entre 1519 y 1520, se vincula antes con la tradición española, presente en el Arcipreste de Hita, de tal modo que indica que «Maldonado, sacerdote secular, no tiene ninguna necesidad de haber leído a Erasmo para ridiculizar a los frailes».³⁹ Con todo, las críticas que aparecen en el *Pastor bonus* son una constante en todo el erasmismo español, que reaccionaba contra la corrupción y los abusos presentes en la Iglesia católica.⁴⁰ Por esta razón, el texto de

.....
31 ABELLÁN, *El erasmismo español*, pp. 121-122.

32 TELLECHEA, *El obispo ideal*, pp. 28-29.

33 GARCÍA GARCÍA, H., «El reformismo del “Pastor Bonus” de Juan Maldonado», *Hispania sacra*, 1983, nº 71, pp. 193-218.

34 BATAILLON, *Erasmo y España*, pp. 266-267.

35 BATAILLON, *Erasmo y España*, p. 336.

36 GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, pp. 245-247.

37 BATAILLON, *Erasmo y España*, p. 329.

38 BATAILLON, *Erasmo y España*, p. 335.

39 BATAILLON, *Erasmo y España*, p. 216.

40 ABELLÁN, J. L., *El erasmismo español*, p. 111.

Maldonado debe situarse en un contexto más amplio, que se une, por los años de su redacción, a los escritos de Alfonso de Valdés,⁴¹ en especial, el *Diálogo de Mercurio y Carón*;⁴² o a obras como *La lozana andaluza*. Y, más adelante, enlaza con El *Crotalón*, el *Lazarillo de Tormes* o el *Guzmán de Alfarache*.

Pastor bonus es un ataque a la totalidad del estamento eclesiástico porque, realmente, el panorama era bastante desalentador. Maldonado señalaba que los obispos sólo querían enriquecerse y vivir como príncipes. Que a los canónigos, igualmente, sólo les importaba el cobro de sus rentas. La mayoría de ellos procedía de la nobleza, lo que explica que quisieran que los cabildos catedralicios se afirmasen como una institución autónoma de poder local. Por tanto, en vez de colaborar con el obispo en la dirección de la diócesis, constituían ellos mismos un problema, pues se centraban, básicamente, en la defensa y mantenimiento de sus privilegios y derechos.

A continuación, se ocupaba de los diferentes cuadros que conformaban la administración y la justicia diocesanas, cuya única finalidad consistía en enriquecerse, por lo que su actuación, prácticamente, se circunscribía a cuestiones relacionadas con las multas, pagos, impuestos y exacciones de toda índole. Maldonado criticaba tanto su ineficacia como la corrupción generalizada y los abusos que se cometían de forma continuada. El origen estaba en una mala experiencia que había tenido, ya que la solución a un pleito que tuvo sobre la posesión de un beneficio eclesiástico, sólo se solucionó cuando sobornó a un notario episcopal.⁴³

Ni el clero regular, ni el bajo clero secular brillaban especialmente: ni por su preparación y dedicación, ni por sus costumbres y modos de vida. Sin apenas conocimientos, sin verdadera preocupación pastoral, abundaba entre ellos toda suerte de defectos y vicios. Según el autor, no existía voluntad real de revertir esta situación, ya que no se emprendían reformas consistentes, sino que, simplemente, se les imponía una multa, que los afectados pagaban para, luego, volver a sus comportamientos desordenados, pues no existía ningún tipo de vigilancia y control.

Maldonado deja traslucir que toda esta situación existía porque los obispos no cumplían con sus obligaciones y fallaban en su labor rectora. Es evidente que reclamaba que los prelados fueron los verdaderos protagonistas de la reforma religiosa. Si querían asemejarse al buen pastor, si les importaba el cuidado espiritual de su grey, debían acometer con urgencia y prontitud una reforma total e integral del clero para hacer desaparecer todas las lacras que existían.

En realidad, *Pastor bonus* no ofrece ningún modelo episcopal. No se exponen, de forma clara, las cualidades y atributos que debía tener un buen prelado, salvo indicar algunos aspectos puntuales. Simplemente, Maldonado describe el estado del clero en su diócesis, que es sumamente lastimoso. Al proceder de esta forma, implícitamente, está solicitando del nuevo prelado que actuase y enmendase lo mucho que había que corregir. Estima que el buen obispo tiene que ser un reformador que acabe con los defectos y abusos del clero. De esta forma, *Pastor bonus* queda, en la más pura línea erasmiana, como un libro de denuncia que mueve a la reforma.

.....
41 ABELLÁN, *El erasmismo español*, pp. 112-115.

42 RODRÍGUEZ-MARANTA, M., «La sátira erasmiana en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, de Alfonso de Valdés», *Lemir*, 2012, nº 16, pp. 353-358.

43 GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 257.

4. EL OBISPO BARROCO

Los atributos que debían tener los prelados siguieron siendo objeto de atención en los años previos a la apertura del Concilio de Trento, tal y como ya se ha adelantado y se puede apreciar en la obra de Tellechea ya nombrada. Entre las obras producidas destaca la de Juan Bernal Díaz de Luco, *Instruction de perlados*, escrita en 1530, que incluye buena parte de las propuestas reformistas presentes en el erasmismo hispano, tanto que algunos autores lo llegan a conectar con la crítica picaresca presente, por ejemplo, en el *Lazarillo de Tormes*;⁴⁴ aunque Tellechea sugería que predominaba en el libro la visión jurídica más que la ascética.⁴⁵

Será en el propio año de la clausura del concilio, cuando aparezca una de las obras que más significación habría de tener: *Stimulus pastorum*, de Bartolomé de los Mártires, arzobispo de Braga, donde se sistematizan las propuestas tridentinas sobre el oficio episcopal, si bien sobre la base de textos de la Patrística, de tal modo que Tellechea califica el texto de florilegio patrístico-pastoral.⁴⁶ Anterior es la obra *Speculum pastorum*, de Bartolomé de Carranza, que permaneció inédita, ampliamente estudiada por Tellechea, quien realizó una edición crítica.⁴⁷ El historiador guipuzcoano la considera una obra ordenada y completa, con los conceptos perfectamente concatenados, un testimonio de la intención reformadora de su autor.⁴⁸

Durante el siglo XVII, seguirán apareciendo algunas obras que, de manera monográfica, trataban sobre las cualidades de los obispos. Uno de los más conocidos de la época, Juan de Palafox, dejó manuscrita, hacia mediados de la centuria, una *Instrucción para prelados*.⁴⁹ Mientras que, años después, un canónigo de Granada, Gregorio de Arroyo y Sarmiento, publicó un *Espejo para obispos*, basándose en las epístolas paulinas.⁵⁰

Por consiguiente, cuando Núñez de Cepeda componga su obra en 1682, la producción sobre la temática episcopal era sumamente amplia. En cierto sentido, se podría decir que el modelo del obispo ideal estaba diseñado a la perfección; los aires de la renovación católica que soplaron durante todo el siglo XVII,⁵¹ contribuyeron a ello, y el autor podrá beneficiarse todo este bagaje para componer su texto. Lo destacado de la *Idea de El buen pastor* es que puede considerarse un producto típico de la cultura barroca: se trata de una obra de emblemática, pero que se aleja de las temáticas propias de otras obras de este género,⁵² aunque cumple con los objetivos y exigencias de la emblemática. En el libro de Núñez de Cepeda se pueden hallar continuas

.....
44 COLAHAN, C. & MASFERRER, R. III, *Díaz de Luco's Guide for Bishops. Spanish reform and the Lazarillo*, Tempe: Arizona State University, 2007; GÓMEZ MARÍN, J. A., *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo*. Huelva, Universidad de Huelva, 2001.

45 TELLECHEA, *El obispo ideal*, pp. 63-64.

46 TELLECHEA, *El obispo ideal*, pp. 198-199.

47 CARRANZA, B., *Speculum pastorum: hierarchia ecclesiastica in qua describuntur officia ministrorum Ecclesiae militantis*, ed. José Ignacio Tellechea Idígoras, Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1992.

48 TELLECHEA, *El obispo ideal*, pp. 154-155.

49 BNE, Mss. 13495. El título completo de la obra es: *Instrucción de la forma con que se ha de gobernar el prelado, en orden a sí, a Dios, a su familia y súbditos*.

50 ARROYO Y SARMIENTO. G. de, *Espejo para obispos, y prelados, calidades que han de tener para ser elegidos, y como se han de portar en la dignidad a que ascienden*, Granada: en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1676.

51 GÓMEZ NAVARRO, *Reforma y renovación católicas*, pp. 182-197.

52 REVILLA, F., «La simbología de Núñez de Cepeda en su libro de empresas "Idea de El Buen Pastor..."», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1980, nº 46, pp. 461-462.

simbologías, aunque su intención fue la de publicar una obra que, a la par que formativa, resultara de agradable lectura, pero cuya dificultad requería, de parte del lector, cierto grado de implicación, ya que, como indicara Saavedra Fajardo, aquél debía tener gusto por entenderla por sí mismo.⁵³

Como Núñez de Cepeda se empeña en aclarar, lo que ha hecho es una construcción personal sobre las cualidades que debería de tener un buen obispo a partir de las obras de autores eclesiásticos.⁵⁴ Aquí radica el primer aspecto postridentino: la vigencia de la Tradición. En efecto, conviene no olvidar que el Concilio de Trento estableció en ella una de las fuentes de la doctrina católica. De este modo, el recurso a las autoridades no persigue aquí la sanción de los planteamientos, sino que evidencia su plena actualidad y utilidad «porque sus principales avisos son traslados de la divina escritura, Santos Padres y Doctores de la Iglesia».⁵⁵ En esta composición es evidente la influencia del *Stimulus Pastorum*, de Bartolomé de los Mártires. Al respetar, valorar y utilizar la Tradición, remarca el carácter atemporal de la doctrina de la Iglesia, que es permanente, que sirve lo mismo para el siglo V que para finales del siglo XVII.

Pero el autor no esconde que su pretensión es construir un modelo abstracto de cómo debía ser un buen prelado. Es cierto que encadena opiniones de santos y autores eclesiásticos, pero es él quien va conformando los atributos, cualidades y virtudes que distinguirían al prelado ejemplar. Por tanto, Núñez de Cepeda crea su obispo ideal:

Deseé formar una hermosa mitra, como quien teje de varias flores una guirnalda; en ella nada hay nuevo, si se mira a la materia; y nada que no lo sea, mirado el artificio. Apenas digo algún sentimiento, que en los archivos de la antigüedad no se halle encanecido; pero el uso, la disposición, y el arte, es todo propio.⁵⁶

Con este procedimiento, el autor muestra y manifiesta su ortodoxia católica: «Guardé con fidelidad el depósito que encargó Pablo a Timoteo, su discípulo». Cumple con los decretos tridentinos, lo que hace que su obra sea adecuada: «Cuanto escribo todo es aprendido, nada inventado. Propongo tal vez la doctrina con alguna novedad, pero no doctrinas nuevas».⁵⁷ A esto contribuye, del mismo modo, su declaración de no realizar una crítica excesiva, ya que lo único que le impulsa es el servicio a la Iglesia:

Verdad es, que describiendo el Prelado, todos miraron a servir a la Iglesia, no ofender sus ministros. Que los que formaron la idea de un orador, o filósofo perfecto, no por eso injuriaron a Demóstenes, o a Platón; adornaron de preceptos el arte, sin hacer agravio a sus profesores. Quien describe el obispo, y las buenas calidades de que la dignidad debe vestir, o hallar vestido el sujeto, celebra la virtud, condena las imperfecciones a que vive expuesta la fragilidad humana en el oficio más sacrosanto; y esto no es acusar el tiempo, ni las personas, sino poner delante de

.....
53 MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco*, Barcelona: Ariel, 1996, pp. 449-450.

54 GARCÍA MAHIQUES, R., «Las “Empresas Sacras” de Núñez de Cepeda. Un lenguaje que configura al prelado contrarreformista», *Goya. Revista de Arte*, 1985, nº 187-188, pp. 27-36.

55 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El Buen Pastor*, «Al que leyere».

56 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El Buen Pastor*, «Al que leyere».

57 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El Buen Pastor*, «Al que leyere».

los ojos un espejo, que con candidez advierte la fealdad, no la satiriza. Si a su cristal se mirasen los prelados, cada uno se puede representar a su arbitrio, y quedar absuelto, o reprendido de su propia conciencia.⁵⁸

El resultado es una obra muy bien estructurada, donde se tratan de manera prolija todos los atributos que debería tener un buen prelado. Aunque, como buena obra de emblemática que es, predominen en ella los símbolos y las metáforas. Núñez de Cepeda, como se ha indicado, toma referencias de diversos doctores de la Iglesia para justificar su relato. Lo que es propiamente suyo es la estructuración de los contenidos, por lo que es él quien decide las cualidades que deben tener los obispos. Del mismo modo, es totalmente suya la forma de expresión, cumpliendo con las directrices de la emblemática barroca.

5. CUALIDADES DE LOS OBISPOS

Una vez presentados los textos de Maldonado y Núñez de Cepeda, y después de haberlos enmarcado en su contexto, con el Concilio de Trento como eje articulador, corresponde detectar algunas de las propiedades que los obispos deberían tener para realizar su ministerio. Conviene volver a insistir que, si bien en la obra de Núñez de Cepeda, sí que se encuentra un modelo episcopal plenamente desarrollado, no sucede lo mismo en el tratado de Maldonado. Aun así, es posible detectar los puntos de contacto.

5.1. EL COMPROMISO PASTORAL COMO MOTOR DE LA REFORMA

Si hay un aspecto que, a estas alturas, ha debido quedar claro, es que el obispo es la máxima autoridad religiosa en su diócesis. Siguiendo la metáfora del cuerpo místico, en cuanto son discípulos directos de Jesucristo, son la cabeza de su iglesia. Maldonado asume plenamente esta imagen y reitera la interconexión existente entre todos los miembros que componen el cuerpo de la Iglesia. Por esta razón, no deja de reclamar que el obispo tenga claras sus convicciones y su misión, porque así es como conseguirá el beneficio para las personas a su cargo:

No hay duda de que, siendo fuerte la cabeza, los demás miembros están fuertes. Si las fuentes no son purísimas, ¿qué ríos, procedentes de ellas, pueden ser claros? Está en la mano del pastor de que las ovejas vayan por el buen o el mal camino.⁵⁹

Núñez de Cepeda también señala este hecho, tomando las palabras que, a este respecto, escribiera San Juan Crisóstomo:

Es el prelado la cabeza de la Iglesia, ha de obrar en ella lo que la cabeza del hombre en el cuerpo humano. Conviene que la cabeza en éste sea robusta, y bien acomplecionada, para que las exhalaciones que suben a ella de las partes inferiores, las reciba sin daño, las dispense por orden, consume y arroje las nocivas con providencia. Porque si la cabeza está flaca, y no tiene virtud de gastar y distribuir los humos, enferma cada día más gravemente, y de su daño lo recibe todo el

.....
58 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El Buen Pastor*, «Al que leyere».

59 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 246.

cuerpo. Igual valentía para semejantes operaciones se requiere en el obispo, que ha de ser cabeza, que como un cielo influya en los suyos felicidades.⁶⁰

Ambos autores están reclamando que el obispo asuma sus obligaciones. Pero sólo podrá hacerlo si es consciente de la dificultad que supone el gobierno de un obispado:

Persuádase que el puesto que ocupa, no es sólo cargo honroso, sino carga pesada; no es puerto de seguridad, sino mar lleno de peligros; no es silla de pluma, sino banco de galera; que no ha de procurar intereses de mundo, sino de cielo.⁶¹

Ha de hacerlo desde el ejercicio de una de las virtudes fundamentales: la fortaleza. Ésta es la que le permitirá enfrentarse a las dificultades que se le presenten y liderar el programa de reforma. De esta forma, podrá ejercer su ministerio. Y podrá corregir los defectos que aprecie:

Es propio del buen pastor oponerse a las malas costumbres de los hombres, y precaverse de que los perros no se vuelvan lobos, los pastores no se conviertan en crueles ladrones; y, si constata que algunos de ellos persiguen hostilmente a las ovejas, expulsarlos muy lejos del rebaño de las ovejas. Es mejor que las ovejas vaguen de vez en cuando expuestas a los lobos, que sean muertas por los perros y los mercenarios, que simulan guardarlas.⁶²

Es evidente que los obispos deben actuar con energía. Sin embargo, Núñez de Cepeda, y contra lo que pudiera parecer, se muestra menos enérgico que Maldonado en este asunto. Por supuesto que dictamina la persecución de errores y malos comportamientos, pero no duda en reclamar que «en el uso de la jurisdicción episcopal, se muestre celoso y detenido».⁶³ Por esta razón, pide al prelado que «en el semblante, parecer y palabras mostrará una apacible mansedumbre que se lleve tras sí las voluntades».⁶⁴

Maldonado, tal y como se ha adelantado, está más que preocupado en la corrección de los vicios y defectos del clero. Y establece que la acción del obispo es el único factor que puede revertir la caótica situación:

Está en la mano del pastor de que las ovejas vayan por el buen o el mal camino. Está en la voluntad del obispo, de que los clérigos sean sabios, activos, piadosos, amantes de la virtud, o idiotas, pésimos, ganado inútil.⁶⁵

Al margen de las actuaciones punitivas para la corrección de las faltas, ambos autores también reclaman de los prelados algo que puede facilitar mucho su labor: la ejemplaridad. En efecto, esto ya se vislumbraba cuando aludían al obispo como cabeza de la iglesia. Pero Núñez de Cepeda lo expresa de forma clara cuando titula un capítulo: «Conociendo cuánto importa

.....
60 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, pp. 84-85.

61 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, pp. 137-138.

62 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 258.

63 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, «Orden de las empresas».

64 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, «Orden de las empresas».

65 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 246.

a la causa común que por su diócesis se derrame el olor de su buena fama». ⁶⁶ En efecto, la ejemplaridad sirve de estímulo, lo mismo que su ausencia puede acarrear la extensión de las faltas y los pecados:

Al capitán infamado de cobarde, o inobediencia a su Príncipe, se le quitan las armas; porque perdida una vez la reputación, los populares desdeñan su obediencia, y se deshace el ejército. ¿Cómo obedecerán los súbditos al Prelado que desobedece a Dios? Si se muestra cobarde, dejándose vencer de sus pasiones, ¿cómo persuadirá a los suyos, que peleen animosos contra las propias?⁶⁷

La justicia es otro de los atributos que deben exhibir los obispos. Maldonado la reclama constantemente. No se olvide su propia experiencia negativa con el aparato judicial diocesano, de ahí que dedique gran parte de su tratado a los cuadros que componen los tribunales episcopales. ⁶⁸ Núñez de Cepeda sobre esta cuestión recomienda que los prelados sigan las leyes eclesiásticas y también los usos consuetudinarios, pues «la costumbre tiene, como por propia regalía, ser árbitro de las leyes». ⁶⁹

La justicia implica la dedicación absoluta al cuidado de los fieles: exigir, pero también dar, a cada uno lo que le corresponde. Implica, igualmente, ofrecer protección y amparo. Así, Maldonado exigía que el prelado no debía dejar de denunciar las injusticias y luchar contra ellas; aunque eso supusiera tener que enfrentarse a los poderosos, incluso al mismo rey. De este modo, tenían que advertir a los reyes cuando emprendían una guerra injusta (requisito muy erasmiano) o cuando creaban impuestos excesivos, crítica que también extendía a los señores y autoridades locales. ⁷⁰ Y, por supuesto, a los administradores de justicia, incluidos los de la curia diocesana. Porque, según Maldonado, sólo estaban preocupados por enriquecerse, no tienen escrúpulos, cometen arbitrariedades e irregularidades de todo tipo y se ceban con los pobres:

Los magistrados venden los derechos, muchas de las veces se dejan llevar del odio, o de la amistad, y otras más de la avaricia; peste, en verdad, acerba, pues este género tiene obcecados a todos los hombres (...) Cuando irrumpen a los honores forenses y judiciales, tienen sed de lucro, codician el lucro, ambicionan el lucro, el lucro es su único Dios. ⁷¹

El clérigo humanista sostenía que el prelado, una vez que conocía su rebaño, sólo tenía una misión: guiarlo al encuentro con Jesucristo. Por esta razón, todos los recursos de que disponían debían destinarse, exclusivamente, a su cuidado tanto espiritual como material. La caridad y el socorro de los pobres debían ser sus prioridades: «Apacienta mis corderos, dijo Jesucristo, esto es, alimentadlos, dadlos comida. Y también, apacienta mis ovejas, esto es, cuídalas y pórtate como un buen pastor». ⁷²

.....
66 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, «Orden de las empresas».

67 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 198.

68 GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, pp. 253-259.

69 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 147.

70 GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, pp. 247-248.

71 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 248.

72 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 247.

Núñez de Cepeda también está de acuerdo en este punto. Señala que los obispos, una vez cubiertas sus necesidades, deben aplicar sus rentas en provecho de los pobres y los miserables; que esto es una obligación impuesta tanto por el Derecho natural, el divino y el eclesiástico.⁷³

5.2. LA RESIDENCIA Y LA PERMANENCIA EN EL OBISPADO

Puede parecer una obviedad, pero conocer una diócesis implica vivir en ella. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XVI, no era extraño que existieran obispos pocos preocupados por la atención espiritual de sus fieles. De este modo, es fácil detectar obispos dedicados a asuntos temporales, principalmente cuestiones políticas. Al fin y al cabo, había obispos que fueron elegidos como recompensa a los servicios prestados. Para otros muchos, el obispado era la culminación de una carrera eclesiástica. Por último, existían preladados a quienes satisfacían, especialmente, las elevadas rentas de que gozaban. Para Maldonado, eran muchos los que pecaban de avaricia, de tal modo que señalaba que el poco apego a las riquezas era una «virtud ésta muy rara en un obispo, pero, sin duda alguna admirable e ilustre y hasta tal punto necesaria que, si carece de ella, aunque tenga todas las demás, no puede ser tenido como un buen pastor».⁷⁴

No puede sorprender que algunos de los obispos antes mencionados, se ausentasen, a menudo, de su obispado. Incluso había quien ni siquiera llegaba a pisar la diócesis que tenía a su cargo. Es el caso de Mateo Lang. Había sido secretario del emperador Federico III y consejero de Maximiliano I. En 1512, es propuesto para la mitra de Cartagena, siendo su obispo entre 1513 y 1540, sin viajar nunca a ella. Además, por si fuera poco, también acumulaba en su persona varios beneficios eclesiásticos, ya que fue también obispo de Gurk, príncipe-obispo de Salzburgo, cardenal de Sant'Angelo y de Albano.⁷⁵ Ante ejemplos como éste, no puede extrañar que la necesidad de imponer la obligación de la residencia a los obispos fuera uno de los asuntos que defendieron con más ardor los padres conciliares españoles.⁷⁶ Y tampoco la crítica de Maldonado: «Y no puede ser un buen pastor, quien no pasa revista nunca a su rebaño».⁷⁷

Sostiene Prospero que el Concilio de Trento no pudo remediar la cuestión de la residencia de los obispos, pues muchos de ellos siguieron desempeñando cargos y actividades que los mantenían lejos de sus territorios diocesanos.⁷⁸ Por esta razón, Núñez de Cepeda también dedica a un capítulo a este asunto y señala que el obispo «no saldrá de la circunferencia de su diócesis».⁷⁹ Tras indicar que en el Concilio de Trento se debatió si la residencia era un precepto divino o eclesiástico, concluye que era de obligado cumplimiento: «que por derecho divino están obligados, a residir en sus diócesis los Obispos».⁸⁰ Porque no hacerlo tiene un coste que,

.....
73 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, pp. 345-346.

74 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 253.

75 OLIVARES TEROL, M. J., «Los obispos de la diócesis cartaginense durante el siglo XVI y sus relaciones con el cabildo catedralicio», *Murgetana*, 2003, nº 109, pp. 52-53.

76 FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., *Felipe II y el clero secular*, pp. 75-81.

77 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 247.

78 PROSPERI, A., *El Concilio de Trento. Una introducción histórica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008, p. 74.

79 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, «Orden de las empresas».

80 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 405.

como siempre, pagan los fieles a su cargo: «El pastor que no asiste, ni podrá aplicar competentes medicinas a los achaques, ni dar pasto de vida a los corderillos».⁸¹

Aunque Núñez de Cepeda era muy consciente de que el deber de residencia no siempre se cumplía, no quiso detenerse en este asunto. Por el contrario, sí que se mostró más belicoso en censurar una práctica muy habitual en la iglesia hispana: el frecuente traslado de obispos de unas sedes a otras. Dedicó a este asunto toda la empresa VI: *Stabili connubio* (matrimonio estable).⁸² Utiliza un argumento teológico: el prelado está casado con su Iglesia. Si es un matrimonio, entonces debería ser indisoluble:

Pero ni el matrimonio representado en la vid, ni verdadero en el Sacramento es tan indisoluble, y fuerte, como el que contrae el Obispo en su consagración, desposándose con su Iglesia [...] Y porque el espiritual sólo Dios lo puede disolver, o el Pontífice con autoridad divina, y por justas causas; pero el temporal le puede disolver la religiosa profesión de cualquiera a su voluntad. Representa el anillo (figura orbicular que no tiene fin) la unión de voluntades, y su permanencia en los desposados; pero al esposo carnal se le pone en la mano izquierda, que es más flaca, al Obispo en la derecha, que es más firme, y robusta, para significar, que es perpetuo su sacerdocio, y que su matrimonio espiritual contraído con la Iglesia, debe ser más permanente, y estable. *Connubio iungam stabili*. Sin que haya fuerzas que basten a dividirlos.⁸³

La importancia que concede el autor a este asunto se puede deducir que no utiliza el tradicional recurso de los textos patrísticos, sino que se detiene en repasar doctrinas de los concilios antiguos y de los pontífices sobre este punto. También recurre a noticias más cercanas en el tiempo. Señala que el cardenal Belarmino indicó al Papa Clemente VIII que tenía que cesar esta práctica, a lo que el pontífice le contestó que así ya se lo había advertido a los príncipes, pero que no le hacían caso. Núñez de Cepeda reproduce el contenido de un breve de este mismo papa a Felipe III sobre este asunto, donde critica esta práctica habitual en la Monarquía Hispánica.⁸⁴ El autor también rescata un decreto de Felipe IV a sus consejos, de mayo de 1656, que contenía lo siguiente: “Ordeno que de aquí en adelante se tenga particular cuidado, de no proponer semejantes traslaciones, sin muy calificada, y justa causa”.⁸⁵ E incluso cuenta un suceso reciente:

Concluyo el sentir de los pontífices, con lo que sucedió en el Consistorio el año pasado de 1662. Que proponiendo Su Santidad de Alejandro VII al Obispo de Badajoz, que iba consultado para Salamanca, y al de Cartagena, para Sigüenza, tuvo la gracia de parte del Consistorio, y Pontífice notables dificultades; de que dando cuenta el Embajador de España [Luis Ponce de León], escribe a nuestro Rey. *No debo callar a vuestra Majestad, que aquí se extraña mucho la frecuencia, con que los obispos de España pasan de unas Iglesias, a otras en cualquiera vacante*.⁸⁶

.....
81 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 413.

82 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, pp. 111-132.

83 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 112.

84 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, pp. 116-117.

85 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 119.

86 NÚÑEZ DE CEPEDA, *Idea de El buen pastor*, p. 118.

Maximiliano Barrio ha puesto cifras a esta realidad, a la que califica de carrusel de obispos. De esta forma, señala que entre 1556 y 1834, el 41 % de los obispos rigieron más de una diócesis. Desglosados los datos muestra que el 30 % de los preladados gobernaron dos obispados, el 9 % tres y el 2 % cuatro. Si se toma el conjunto del siglo XVII, entonces se aprecia que un tercio de los preladados rigieron dos obispados, el 15 % tres y el 3 % cuatro.⁸⁷ Semejante situación, por supuesto, no pasaba desapercibida. De este modo, Fernández de Navarrete, en su *Conservación de monarquías* y discursos políticos, también criticaba esta práctica; recurría, igualmente, a la justificación del matrimonio del obispo con su iglesia. Y sostenía que, con los traslados, los preladados incurrían en dos pecados: el de ambición y el de adulterio.⁸⁸

El argumento enlaza con algo que ambos autores señalan que es una de las principales obligaciones de los preladados para desarrollar de forma correcta su misión pastoral: el conocimiento de sus fieles. Maldonado señalaba que ésta es la primera obligación del obispo. Sólo procediendo de esta manera podrá detectar los problemas. El clérigo erasmista lo hace, lógicamente, utilizando la metáfora del buen pastor y evoca los idílicos años del cristianismo primitivo:

Los primeros pastores tenían sus propias ovejas, recorrían frecuentemente el rebaño, reconocían las infecciosas y las enfermas, las curaban a tiempo y las apartaban. No consentían la negligencia de los mercenarios, llevaban la cuenta de las languidecientes, de las enfermas y de las muertas, reclamaban las pieles, y, si veían alguna que se retrasaba, la ponían de vez en cuando en el lomo de su asno, y la llevaban de este modo hasta el redil.⁸⁹

Por esta razón, el traslado a otra diócesis era un serio impedimento al desarrollo de la labor de los obispos. Es evidente que el conocimiento se lograba con la permanencia. Entonces era contraproducente que, cuando el prelado ya había hecho diagnóstico del estado de su obispado, lo abandonara, puesto que que las medidas que hubiera decidido impulsar quedaban entonces suspendidas, lo que suponía un grave quebranto para el cuidado espiritual su grey.

CONCLUSIÓN

A pesar de los diferentes tonos empleados en las dos obras estudiadas, se puede decir que muestran mayor sintonía de lo que, en principio, cabría pensar. Si se piensa bien, es algo lógico porque, a fin de cuentas, se trata de dos clérigos, dos hombres de Iglesia que, por tanto, han de cumplir con la doctrina católica. Evidentemente, lo que las diferencia es la forma de expresión que, en cierto sentido, refleja la diferente forma en que se vivía la religión entre una época y otra. En efecto, mientras que en el primer tercio del siglo XVI lo que predominaba era la búsqueda de una religión más personal, en el siglo XVII lo que se buscaba era la uniformidad religiosa, lo que implicaba, en cierta medida, el arrinconamiento de lo personal. La derrota del erasmismo y el afianzamiento del proceso de confesionalización condujo en la Monarquía

.....
87 BARRIO GOZALO, M., *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, p. 168.

88 BARRIO, *El Real Patronato*, p. 168.

89 MALDONADO, *Pastor bonus*, citado en GARCÍA GARCÍA, *El pensamiento comunero*, p. 247.

Hispánica a un catolicismo fuertemente normativizado, a partir de la aplicación de los decretos del Concilio de Trento

El humanista Juan Maldonado, cuando escribió su tratado, quería la reforma de la Iglesia. Eran años de efervescencia religiosa y había mucho que cambiar, por lo que abundaban las propuestas que, lógicamente, podían aprovecharse, de la buena salud que gozaba el erasmismo en España.

Cuando escribe Núñez de Cepeda, la reforma católica ya está hecha, lo que no le impide señalar que todavía había aspectos que debían mejorarse. Evidentemente, el tono empleado ha de ser mucho más ligero, básicamente, por dos razones. Primero, porque si se considera que el Concilio de Trento ya emprendió la mejora, entonces no se pueden denunciar muchos defectos o males, ya que significaría que la reforma no se había hecho bien: fallaría la Iglesia como institución. Y, segundo, porque hacer una crítica excesiva podía considerarse un ataque contra la ortodoxia, por lo que se corría el riesgo de que no llegara a publicarse la obra; e, incluso, que el autor pudiera enfrentarse a ciertos problemas con el Santo Oficio de la Inquisición.

En cualquier caso, ambos autores quieren ponderar, como no podía ser menos, el papel fundamental que debían tener los obispos en la buena marcha de sus diócesis. De tal modo, que destacaron que su misión era el cuidado espiritual de su grey, por lo que debían corregir las faltas y los excesos, al tiempo que debían vigilar que el clero estuviese bien preparado, que sus costumbres fueran las adecuadas y que cumplieran con su ministerio y atendieran a los fieles a su cargo. Por esta razón, las obras de Maldonado y Núñez de Cepeda, enmarcadas en una tratadística centrada en el obispo ideal, proporcionaban las cualidades que los prelados debían tener. Tal vez no fueran muy originales en sus aportaciones, pero sí en las formas de expresión elegidas: la denuncia descarnada y el lenguaje emblemático.

Por otro lado, el análisis de sus contenidos demuestran que hubo una continuidad tratadística en el tema del obispo ideal antes y después del Concilio de Trento. El buen obispo, tanto a comienzos del siglo XVI como a finales del siglo XVII, es aquél que cuida de su rebaño, aquél que vive y se desvive por sus ovejas, como el buen pastor que es.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

ARROYO Y SARMIENTO. G. de, *Espejo para obispos, y prelados, calidades que han de tener para ser elegidos, y como se han de portar en la dignidad a que ascienden*, Granada: en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1676.

NÚÑEZ DE CEPEDA, F., *Idea de El Buen pastor; copiada por los Santos Doctores, representada en Empresas Sacras; con avisos espirituales, morales, políticos, y económicos para el Gobierno de un príncipe Eclesiástico*, Lyon: Anisson y Posuel, 1682.

MALDONADO, J., *Ioannis Maldonati Opuscula quaedam docta simul & elegantia. De senectute christiana; Paradox; Pastor bonus; Ludus chartarum, tridunus & alii quidam; Geniale iudicium, siue Bacchanalia*, Burgos: por Juan de Junta, 1549: Biblioteca Nacional de España (BNE), Raros 5448.

PALAFIX, J. de, *Instrucción de la forma con que se ha de gobernar el prelado, en orden a sí, a Dios, a su familia y súbditos*: Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 13495.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ABELLÁN, J. L., *El erasmismo español*, Madrid: Espasa Calpe, 2005.

ALBERIGO, Giuseppe: «Carlo Borromeo, between two models of bishop», en HEADLEY, J. M. & TAMARO, J. B. (eds.), *San Carlo Borromeo. Catholic Reform and Ecclesiastical Politics in the Second Half of the Sixteenth Century*, Washington: The Folger Shakespeare Library, 1988, pp. 250-263.

ALBERIGO, G., «To the Council of Trent to Tridentinism», en BULMAN, R. F. & PARRELLA, F. J. (eds.), *From Trent to Vatican II: Historical and Theological Investigations*, Oxford: Oxford University Press, 2006, pp. 19-37.

ASENSIO, E., *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000.

BARRIO GOZALO, M., *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

BATAILLON, M., *Erasmus y España*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1995.

BENLLOCH POVEDA, A., «Jurisdicción eclesiástica en la edad moderna: el proceso», en E. MARTÍNEZ RUIZ, E. & PI CORRALES, M. P. (coords.), *Instituciones de la España moderna, I: Las jurisdicciones*, Madrid, Actas, 1996, pp. 113-142.

BOSSY, J., «The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe», *Past and Present*, 1970, nº 47, pp. 51-70.

COLAHAN, C. & MASFERRER, R. III, *Díaz de Luco's Guide for Bishops. Spanish reform and the Lazarillo*, Tempe: Arizona State University, 2007.

DELUMEAU, J., *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Madrid: Labor, 1973.

DEROO, A., *Reformador conciliar: doctor de la pastoral, maestro de obispos, pastor del posconcilio, 1538-1584, Carlos Borromeo*, Villava: OPE, 1968.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., *Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

GARCÍA CÁRCEL, R. & PALAU I ORTA, J., «Reforma y Contrarreforma católicas», en CORTÉS PEÑA, A. L. (coord.), *Historia del cristianismo, III: El mundo moderno*, Madrid: Trotta-Universidad de Granada, 2006, pp. 187-226.

GARCÍA GARCÍA, H., «Esbozo biográfico y literario de Juan Maldonado», *Hispania sacra*, 1982, nº 70, pp. 329-353.

GARCÍA GARCÍA, H., «El reformismo del “Pastor Bonus” de Juan Maldonado», *Hispania sacra*, 1983, nº 71, pp. 193-218.

GARCÍA GARCÍA, H., *El pensamiento comunero, erasmista, moral y humanístico de Juan Maldonado*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Tesis doctoral, 1983, disponible en: <https://eprints.ucm.es/52896/1/5309861541.pdf>

GARCÍA MAHIQUES, R., «Las “Empresas Sacras” de Núñez de Cepeda. Un lenguaje que configura al prelado contrarreformista», *Goya. Revista de Arte*, 1985, nº 187-188, pp. 27-36.

GARCÍA MAHIQUES., R., *Empresas sacras de Núñez de Cepeda*, Madrid: Ed. Tuero, 1988.

GARCÍA ORO, J., *Cisneros: el cardenal de España*, Barcelona: Ariel, 2002.

HSIA, R. P.-C., *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid: Akal, 2010.

HUERGA TERUELO, A., «La irradiación de San Carlos Borromeo en España a principios del siglo XVII», *Hispania Sacra*, 1988, nº 81, pp. 179-191.

IRIGOYEN LÓPEZ, A., «El Concilio de Trento y el catolicismo en la España de Felipe II. Apuntes historiográficos», *Revista de Historiografía*, 2005, nº 2, pp. 90-101.

JEDIN, H., *Il tipo ideale di Vescovo secondo la riforma católica*, Brescia: Morcelliana, 1985.

LADERO FERNÁNDEZ, C. L., «El obispo ideal en el discurso moderno», en GARCÍA BERNAL, J. J. & BEJARANO PELLICER, C. (coords.), *Memoria de los orígenes: el discurso histórico-eclesiástico en el mundo moderno*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019, pp. 423-438.

LLOPIS, J., *San Carlos Borromeo modelo de obispos*, Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2002.

LUTZ, H., *Reforma y Contrarreforma*, Barcelona: Altaya, 1998.

MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco*, Madrid: Ariel, 1996.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., «El confesionalismo de Felipe II y la Inquisición», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 1994-1995, nº 6-7, pp. 103-124.

MULLET, M. A., *The Catholic Reformation*, Nueva York: Routledge, 1999.

NAVARRO SORNÍ, M., «San Juan de Ribera y la aplicación de la reforma tridentina en Valencia», en *Ecclesia Semper reformanda. Teología y reforma de la Iglesia*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2012, pp. 59-85.

O'MALLEY, J., *Trento. ¿Qué pasó en el Concilio?*, Madrid: Sal Terrae, 2015.

OLIVARES TEROL, M. J., «Los obispos de la diócesis cartaginense durante el siglo XVI y sus relaciones con el cabildo catedralicio», *Murgetana*, 2003, nº 109, pp. 47-65.

PALOMO, F., «‘Disciplina christiana’: Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 1997, nº 18, pp. 119-138.

PRODI, P., *Il paradigma tridentino. Un'epoca della storia della Chiesa*, Brescia: Morcelliana, 2010.

PROSPERI, A., *El Concilio de Trento. Una introducción histórica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008.

RAWLINGS, H., *Church, Religion and Society in Early Modern Spain*, Nueva York: Palgrave, 2002.

REVILLA, F., «La simbología de Núñez de Cepeda en su libro de empresas “Idea de El Buen Pastor...”», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1980, nº 46, pp. 461-474.

ROBRES LLUCH, R., «San Carlos Borromeo y su relación con el episcopado ibérico postridentino, especialmente a través de Fray Luis de Granada y de San Juan de Ribera», *Anthologica Annua*, 1960, nº 8, pp. 83-141.

RODRÍGUEZ-MARANTA, M. «La sátira erasmiana en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, de Alfonso de Valdés», *Lemir*, 2012, nº 16, pp. 349-368.

San Carlo e il suo tempo. Atti del Convegno Internazionale nel IV Centenario della morte (Milano, 1984), Roma: Edizioni di storia e letteratura, 1986.

TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., *El obispo ideal en el siglo de la Reforma*, Roma: Iglesia Nacional Española, 1963.

VIZUETE MENDOZA, J. C., «Santo Tomás de Villanueva como modelo de obispo», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*, San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina-Ediciones Escorialenses, 2018, pp. 7-28.

WAGNER, K., «La contrafactura “A lo divino” en la literatura de los siglos de oro», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 2001, nº 29, pp. 75-83.